

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2005-00091-00.  
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.  
DEMANDANTE: ASTERIO MENDOZA RODRIGUEZ  
DEMANDADO: SECURITY BRIGADIER LTDA Y OTROS

Valledupar, 9 de abril de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el proceso de la referencia, informándole que, para el día lunes 19 de febrero 2024, a las 04:00 P.M., estaba previsto realizar las reconstrucciones de las audiencias que trata el artículo 77 Y 80 del CPTSS dentro del presente proceso, audiencias celebradas el 07 de noviembre de 2019, 22 de enero de 2020, 27 de febrero de 2020 y 06 de agosto de 2020, sin embargo, en esa fecha, la titular del despacho se encontraba de permiso concedido por la Sala Plena del Tribunal Superior de Distrito de Valledupar, por tal razón, se hace necesario reprogramar. PROVEA.

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2005-00091-00.  
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.  
DEMANDANTE: ASTERIO MENDOZA RODRIGUEZ.  
DEMANDADO: SECURITY BRIGADIER LTDA Y OTROS.

Valledupar, 11 de abril de 2024

**AUTO:**

Advierte el Despacho, que en el presente asunto para el día lunes 19 de febrero 2024, a las 04:00 P.M., estaba previsto realizar las reconstrucciones de las audiencias que trata el artículo 77 Y 80 del CPTSS dentro del presente proceso, audiencias celebradas el 07 de noviembre de 2019, 22 de enero de 2020, 27 de febrero de 2020 y 06 de agosto de 2020, sin embargo, en esa fecha, la titular del despacho se encontraba de permiso concedido por la Sala Plena del Tribunal Superior de Distrito de Valledupar.

En virtud de lo anterior, es necesario reprogramar la referida audiencia atendiendo la disponibilidad de fecha. En consecuencia, se convocará a las partes para celebrar dicha diligencia judicial, y para ese fin, se señala el día lunes 22 de abril de 2024 a las 3:00 pm.

Finalmente, se requiere a la secretaría de este Juzgado para que, rinda un informe pormenorizado respecto a la existencia de archivo alguno relacionado con éste proceso que permitan dilucidar la reconstrucción del presente asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar,

**R E S U E L V E**

**PRIMERO:** Señálese, el día lunes 22 de abril de 2024 a las 3:00 pm, como fecha para realizar la reconstrucción de las audiencias que tratan los artículos 77 Y 80 del CPTSS celebradas el 07 de noviembre de 2019, 22 de enero de 2020, 27 de febrero de 2020 y 06 de agosto de 2020.

**SEGUNDO:** Requiérase a Secretaría para que rinda informe pormenorizado en el presente asunto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VIVIAN CASTILLA ROMERO**  
**JUEZ**

Proyectó: DP

